



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	Sesión Ordinaria del GAD Municipal del cantón Latacunga celebrada el 29 de junio de 2022	Acta de la sesión	<p>APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS con la incorporación del punto ANÁLISIS Y PROGRAMAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA FRENTE AL PROYECTO NACIONAL "APROBAR EL ACTA No. 136 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DEL 2022" - DAR POR CONOCIDA LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSPOSO DE CREDITOS EN CUMPLAMIENTO CON EL ARTÍCULO 208 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTÓNOMA Y DESCENTRALIZADO (COOTAD) CON OFICIO SUSCITO POR LAS SEÑORAS DIRECTORA FINANCIERA Y ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO MRS. JOEL ZOBEDENA APROBADA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE DISOLUCIÓN O EXTINCIÓN Y LEGISLACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN E INFORMACIÓN DE LATACUNGA ENERGÍA S.A. con informe Mrs. JOEL ZOBEDENA EST. Y PASE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN JURÍDICO. Aprobó la presente Resolución en los siguientes términos:</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe el alcance en la aplicación de las atribuciones del sector público: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las comisiones o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de conciliar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."</p> <p>Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rigen por los principios de unidad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sujeción del territorio nacional [...]".</p> <p>Que, el inciso primero del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados comprende el derecho y la capacidad efectiva de este nivel para regir sus normas y ejercer de gobierno propio, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno en beneficio de sus habitantes, siempre legal que en conformidad con el artículo 208 del mismo cuerpo legal.</p> <p>Que, dentro de las atribuciones correspondientes al Concejo Municipal establecidas en el Art. 57 literal a) del COOTAD está la emisión de resoluciones, dentro de sus competencias;</p> <p>Que, dentro de las competencias de los Municipios está la gestión de servicios de planeación, prestación, acceso y extensión de servicios de acuerdo al Art. 55 literal m) del COOTAD;</p> <p>Que, por más de 15 días dentro de la circunscripción territorial de Latacunga, se han evidenciado problemas de varias sectores sociales que han generado enfrentamiento entre los ciudadanos ecuatorianos;</p> <p>En atención a los considerandos expuestos, y en ejercicio de las atribuciones legales conferidas al Concejo Municipal:</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Art. 1.- El GAD Municipal del cantón Latacunga, en cumplimiento de sus competencias gestiona a los ciudadanos la atención de los servicios públicos municipales.</p> <p>Art. 2.- Solicitar al Gobierno Central representado por el Ejecutivo a cargo del señor Guillermo Lasso Mendez y a los diferentes representantes de los sectores sociales a mantener un diálogo permanente que permita una inmediata solución al punto anterior.</p> <p>Art. 3.- Remite la presente Resolución al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendez así como a cada uno de los representantes de los sectores sociales para su conocimiento y atención.</p> <p>Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, dentro de la sesión ordinaria virtual.</p>	acta Nº 135 29/06/2022	CONCEJO GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA	Resolución
SESION ORDINARIA	Sesión Ordinaria del GAD Municipal del cantón Latacunga celebrada el 06 de julio de 2022	Acta de la sesión	<p>APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES 06 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. APROBAR EL ACTA No. 135 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DEL 2022. El Concejo Municipal del GAD Municipal del Cantón Latacunga RESUELVE: DESIGNAR AL SEÑOR CONCEJAL INGENIERO ANGEL PLAZARTE AGAMA, AL COMITÉ PERMANENTE PATROCINADOR DE LAS FIESTAS DE LATACUNGA, QUITAR LO PRESIDIA, DESIGNAR A LA SEÑORA VICERCAJALDESA MARIA ORTIZINA MORENO, AL COMITÉ PERMANENTE ORGANIZADOR DE LA SANTÍSIMA TRAGEDIA O DE LA MAMA NIÑA, APROBAR EN PRIMER DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA DE EXTINCIÓN Y CESE DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA, Y PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y JURÍDICO, PARA SU INFORME, SIENDO OBLIGACIÓN DE LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES QUE CONSIDERE LA COMISIÓN SOLVENTAR LAS INQUIETUDAS AL RESPECTO QUE FORMULARÁN LOS SEÑORES CONCEJALES EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN RETROTRA, ASPECTOS QUE SERÁN MUY IMPORTANTES PARA EL INFORME QUE SERÁ CONOCIDO POR EL CONCEJO EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN DE ESTE PROYECTO DE ORDENANZA. APROBAR EL PEDIDO REALIZADO POR EL DOCTOR BRION GARCERAN CORDA, ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA SOBRE EL PERMISO CON CARGO A VACACIONES DESDE EL 07 AL 08 DE JULIO DEL 2022, AL ASESORADO EN LO QUE DETERMINAN LOS ARTÍCULOS 23 LITERAL G), 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, Y EL ART. 30 DEL REGLAMENTO DE LA LOSEP".</p>	acta Nº 136 06/07/2022	CONCEJO GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA	Resolución
SESION ORDINARIA	Sesión Ordinaria del GAD Municipal del cantón Latacunga celebrada el 13 de julio de 2022	Acta de la sesión	<p>APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES 13 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. APROBAR EL ACTA No. 136 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE JULIO DEL 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES ARCHIVAR EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN LATACUNGA. APROBAR LA UNIFICACIÓN PARCELARIA RURAL DE LOTES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ANTONIO PILLA PAREDES, LOS PREDIOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE, EN EL SECTOR LOMA DE MONJAS, DE LA PARROQUIA TOCACSO DEL CANTÓN LATACUNGA.</p>	acta Nº 137 13/07/2022	CONCEJO GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA	Resolución
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						Ordenanzas emitidas
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/07/2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):						SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):						DR. JAVIER PEÑEHERRERA CORONEL
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						javierpc_62@hotmail.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						032 813 772